



Borja Acha Besga
Secretario del Consejo de Administración

Madrid, 22 de febrero de 2022

De conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Ley de Mercado de Valores, Endesa, S.A. comunica la siguiente Información Privilegiada:

A 31 de diciembre de 2021 se ha realizado una reestimación del valor recuperable de los activos de los Territorios No Peninsulares (TNP) de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, teniendo en cuenta, entre otros, la situación prevista de los mercados de "*commodities*" (combustible y derechos de emisión de dióxido de carbono (CO₂)) y los costes que se prevé recuperar por dichos conceptos conforme a la regulación prevista, así como los cambios estimados en la estructura de la generación futura y sus efectos sobre la generación térmica. Como consecuencia de dicha reestimación, se ha registrado un deterioro de las Unidades Generadoras de Efectivo (UGEs) por cada uno de los Territorios No Peninsulares (TNP) de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla por un importe total de 652 millones de euros.

Conforme a la vigente Política de Dividendos de ENDESA, S.A., para el ejercicio 2021 el dividendo ordinario por acción será igual al 80% del beneficio ordinario neto atribuido a la Sociedad Dominante en las Cuentas Anuales Consolidadas, definido como el Resultado Neto de la Sociedad Dominante ajustado por el resultado neto en ventas de activos no financieros y las pérdidas netas por deterioro de activos no financieros superiores a 10 millones de euros, así como la dotación inicial neta de gastos de personal por planes de descarbonización y digitalización y los gastos netos correspondientes a Plan de Responsabilidad Pública por la crisis sanitaria COVID-19. Por ello, el registro contable del deterioro mencionado no tiene impacto alguno en la determinación de la remuneración del accionista del ejercicio 2021.

El Secretario del Consejo de Administración